

las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda individual unifamiliar aislada terminada, situada en la urbanización denominada «Conjunto Calypo-Fado», parcela 255, del municipio de Casarrubios del Monte (Toledo).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.394, libro 97 del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, folio 22, finca número 7.554.

Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 3 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.556.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Luz Cadenas Luján y doña María Ángeles Cadenas Luján, contra don Felipe de Diego Cadenas y doña Pilar de Diego Cadenas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en la calle de Alejandro Pacheco, número 4, hoy 13 de Ocaña, con portada a la calle de la Carretera; compuesta de diferentes habitaciones y oficinas de labor, bodegas, cueva y almacén de aceite. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Sacramento Esquinas; izquierda, don Ángel Esquinas, y espalda, herederos de don Segundo Mateo Cabeza. Consta de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 786, libro 179, folio 239, finca 7.784, inscripción decimocuarta.

Tipo: 50.000.000 de pesetas.

Ocaña, 13 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—14.978.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 391/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Alexander Moubarakchine y doña Elena Moubarakchine, urbanización «Torreblanca», conjunto «Pueblo Marino», fase sexta, bloque 21, planta baja, derecha, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.757.930 pesetas de principal, más otras 1.725.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de mayo de 2000; para la segunda el día 22 de junio de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 21 de julio de 2000, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/391/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábado. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 35. En término de Torrevieja, hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Torreblanca», formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro de la fase sexta, y en su bloque 21, vivienda tipo C, en la planta baja, mirando desde el vial interior, orientada al oeste del conjunto, que es la calle Perseo, es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 43 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que se accede dentro de sus linderos de 45 metros cuadrados aproximadamente. Tomando como frente el vial orientado al oeste, que es la calle Perseo, linda: A la derecha, vial del conjunto, y a la izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, fase y bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.326, libro 1.187, folio 173, finca número 89.188.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.550.000 pesetas.

Notario don Jacinto Marín Noarbe. Fecha de constitución: 14 de agosto de 1997.

Orihuela, 28 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Carmen Orenes Barquero.—14.843.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Orenes Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Joaquín Manresa Manresa y doña María Dolores Martínez Gascón, calle Pintor Sorolla, 53.1.º Dolores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.174.533 pesetas de principal, más otras 565.105 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de mayo del 2000; para la segunda, el día 22 de junio